



**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCION No. 003-92

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de las atribuciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO

Que también hace necesario resolver el problema confrontado con la Carrera de Técnico Superior en Administración Bancaria.

CONSIDERANDO

Que también se hace necesario solucionar la situación en que se encuentran algunos cursantes de dichas carrera.

RESUELVE

- 1.- Ratificar en todas y cada una de sus partes la decisión del Consejo Universitario No. 325 de fecha 24-10-84, según la cual se cancela la mencionada Carrera.
- 2.- Otorgar un plazo de gracia para aquellos estudiantes inscritos en la carrera y que de hecho no la hayan abandonado, así como para aquellos que tienen asignaturas pendientes con el objeto de regularizar su situación. Este plazo será de un semestre académico, en el Lapso 1-92.
- 3.- Finalizado el plazo de gracia, aquellos estudiantes con asignaturas pendientes deberán hacer la respectiva solicitud de equivalencia a la Carrera Larga de Administración y Contaduría, y acogerse a todo el trámite administrativo y académico que hubiere lugar.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria No. 531 de fecha 29- 01-92.

**RICARDO GARCIA DE LONGORIA
RECTOR**

**REGULO CARPIO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL**

